



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Radicado: 200013121003-2013-00038-00.

Predio: Parcela 48 – Ave María

Ubicación: Corregimiento Llerasca, Municipio de Agustín Codazzi - Departamento del Cesar.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el art. 95 de la Ley 1448 de 2011, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR- CESAR**, informa que mediante auto de fecha 31 de mayo de la presente anualidad, avocó el conocimiento de la solicitud de restitución presentada por la UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS- DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR-GUAJIRA (UAEGRTD), sobre el predio ubicado Parcela 48, Corregimiento Llerasca, Municipio de Agustín Codazzi - Departamento del Cesar, que tiene las siguientes especificaciones:

DENOMINACION DEL PREDIO	Parcela 48 – Ave María
UBICACIÓN	Departamento: Cesar Municipio: Agustín Codazzi Corregimiento: Llerasca
MATRICULA INMOBILIRIA	19054659
CODIGO CATASTRAL	000300030405000
LINDEROS	NORTE: Partimos del Punto No. 92 al Punto No. 93, en una longitud de 708.3 metros lindando con el predio La Reserva de Jaime Simanca. SUR: Partimos del Punto No. 94 siguiendo la dirección oeste hasta el Punto No. 95, en una distancia de 707.7 metros Rio Casacara en medio y posteriormente el predio Carrizal – La Estación del Incoder. OCCIDENTE: Partimos del Punto No. 93 en línea recta siguiendo la dirección sur hasta el Punto No. 94, en una distancia de 232.8 metros con la Parcela Bolembó de Eliécer Carrillo. ORIENTE: Partimos del Punto No. 95 en línea recta siguiendo la dirección norte hasta el Punto No. 96, en una distancia de 225.4 metros y luego del Punto 96 al Punto No. 92 con el predio Parcela No. 47 de Alberto Caballero.

AREA	Área que ocupa dentro del código catastral: 20 HAS 8387 mtrs. Área verificada por la UAERTD: 26 HAS 1177 mtrs.																		
Coordenadas Geográficas	<table><tr><td>Punto</td><td>Norte</td><td>Este</td></tr><tr><td>92</td><td>1582275.99</td><td>1097872.73</td></tr><tr><td>93</td><td>1582009.4</td><td>1098497.35</td></tr><tr><td>94</td><td>1581776.86</td><td>1098494.62</td></tr><tr><td>95</td><td>1581660.18</td><td>1097834.89</td></tr><tr><td>96</td><td>1581885.55</td><td>1097838.9</td></tr></table>	Punto	Norte	Este	92	1582275.99	1097872.73	93	1582009.4	1098497.35	94	1581776.86	1098494.62	95	1581660.18	1097834.89	96	1581885.55	1097838.9
Punto	Norte	Este																	
92	1582275.99	1097872.73																	
93	1582009.4	1098497.35																	
94	1581776.86	1098494.62																	
95	1581660.18	1097834.89																	
96	1581885.55	1097838.9																	
Afectaciones legales al dominio y/o uso del predio solicitado	Si.																		
Tercero Interviniente:	Si.																		


JORGE ALBERTO MEZA DAZA
JUEZ